



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00803137--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Soledad Lucrecia DIAZ; en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con la Srta. Soledad Lucrecia DIAZ (D.N.I: 28.582.990) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Julio de 2023 y hasta el 15 de Diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl